

día señalada para el remate podrán hacerse pasturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa a simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse las depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprabarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas pasturas; que las títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunas otras; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La(s) finca(s) objeto de licitación es(son) la(s) siguiente(s):

1. Piso 8º letra «C» (número 35 de orden) de la casa sita en esta Capital y su Avda. del Generalísimo, número 56, hoy Paseo de la Castellana número 127, teniendo su fachada a zona ajardinada de dicho Paseo y la fachada posterior a la calle Capitán Haya. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Madrid al Tomo 217, folio 76, finca 11.869 inscrip. 4ª.

2. Local (núm. de orden, situado en la planta baja a primera, del edificio número 1 de la Plaza de las Sirenas, en el anejo de Calahonda, término de Motril, sito de los Llanos de Corchuna señalado en el número 1 y destinado a local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, al Tomo 435, libro 188 de Motril, folio 121, inscripción 2ª.

3. Piso 4º D (número 26 de orden), en la planta quinta, cuarta de piso, del edificio señalado en el número 1 de la Plaza de las Sirenas, en el anejo de Calahonda, término de Motril, sito de los Llanos de Corchuna, señalado con el número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al Tomo 435, libro 188, folio 196, finca 15.960, inscripción 2ª.

4. Piso A; en la planta 6ª, décima en orden a construcción del edificio en esta capital de Madrid, sito en el manzana comprendida por las calles de Meléndez Valdés, Andrés Mellado, Gaztambide y Fernando el Católico, que dispone de cuatro portales que son las señaladas con los números 50 y 50 bis de la calle de Meléndez Valdés, hoy números 52 y 54 de la calle Andrés Mellado y 20 de la calle de Gaztambide, hoy 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al Tomo 1.282, folio 176, finca número 54.165, inscripción 1ª.

5. Plaza de aparcamiento de automóvil número 127. Está situado en la parte central del lindero Oeste del Inmueble del segundo sótano, segunda planta en orden de construcción del edificio en esta Capital, sito en la manzana comprendida por las calles de Meléndez Valdés, Andrés Mellado, Gaztambide y Fernando el Católico, que dispone de cuatro portales que son los señaladas con los números 50 y 50 bis de la calle Meléndez Valdés, hoy números 52 y 54; 29 de la calle de Andrés Mellado y 20 de la calle Gaztambide, hoy número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al Tomo 1279, folio 57, finca nº 53.777, inscripción 1ª.

6. Plaza de aparcamiento de automóvil número 128. Está situado en la parte central del lindero oeste del Inmueble del segundo sótano, segunda planta en orden de construcción del edificio en esta Capital (Madrid), sito en la manzana comprendida por las calles de Meléndez Valdés, Andrés Mellado, Gaztambide y Fernando el Católico, que dispone de cuatro portales que son las señaladas con los números 50 y 50 bis de la calle Meléndez Valdés, hoy números 52 y 54, 29 de la calle de Andrés Mellado y 20 de la calle Gaztambide, hoy número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al Tomo 1279, folio 59, finca nº 53.779, inscripción 1ª.

7. Trastero número 6. Está situado en el primer sótano, tercera planta en orden de construcción, bajo la rampa de vehículos del Edificio en esta capital (Madrid), sito en la manzana comprendida por las calles de Meléndez Valdés, Andrés Mellado, Gaztambide y Fernando el Católico, que dispone de cuatro portales que son los señalados con los números 50 y 50 bis de la calle de Meléndez Valdés, hoy nº 52 y 54; 29 de la calle de Andrés Mellado y 20

de la calle de Gaztambide hay número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid; al Tomo 1388, folio 89, finca nº 59.876, inscripción 1ª.

Dada en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE GRANADA

EDICTO (PD. 325/91).

Don Roberto Doza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de la Social número dos de Granada y su Provincia.

Haga saber: Que en este Juzgado y con núm. 3523/87. Ejec. 127/88, se sigue procedimiento a instancia de Don José Reyes Vera contra Andrés Gollart S.A. en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalada para la primera subasta, el día seis de mayo, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día tres de junio; y para la tercera, en su caso, el día veintidós de junio, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera: Que las licitadores deberán depositar previamente en Secretaría a en el establecimiento al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20% efectiva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera: Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pasturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicar las pasturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta: En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta: En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de la tasación.

Sexto: En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima: De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava: Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Noventa: Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señalo en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Plaza del Carmen de Granada, c/c. núm. 01-445416-3.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca núm. 23.290-N. Inscrita en el folio 106, tomo 622 del

archivo, libra 364 de esta Ciudad de Alcalá de Guadaira. Rústica. Suerte de olivar procedente de la llamada Besana, término de esta Ciudad. Tiene una superficie de cincuenta y cinco áreas y sesenta y siete centiáreas y linda según el título, por el norte con finca de Don Antonio Bono y con resto de la finca de que se segregó, propia de Don Tomás Lobo Cabrera; por el sur con la carretera general de Sevilla a Málaga y Granada; por el este con la finca de Don Manuel Pérez Arévalo y por el Oeste, a través de camino, con finca de D. Antonio Bono. Valorada en cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesetas (56.448.000 ptas.).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Provincias de Granada y Sevilla, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO. SECCION SEGUNDA.

REQUISITORIA.

Juan Miguel Aguirre, hijo de José y de María, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), nacido el 22.7.1969, domiciliado últimamente en c/. Zorza núm. 48 de El Puerto de Santa María (Cádiz), procesado en causa núm. 13/380/88 por un delito de Deserción, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en Pasea Reina Cristina 5 y 7 6ª. planta de Madrid en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 18 de marzo de 1991.— El Secretario Relator.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta para la enajenación de seis locales comerciales en grupo de cincuenta y seis viviendas en San José de la Rinconada (Sevilla). (PD.335/91).

Anuncio de Subasta Pública para la enajenación de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 8º del Decreto 2185/74, de 20 de julio de 6 locales comerciales existentes en el Grupo de 56 viviendas en San José de la Rinconada (Sevilla), Expte: SE-86/160-V, que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasta.

Bloque 1

Núm. de Local: 1

Super. const. aprox.: 49,72

Importe total: 1.022.392 ptas.

Localidad: San José de la Rinconada

Núm. de Local: 2

Super. const. aprox.: 66,52

Importe total: 1.367.851 ptas.

Localidad: San José de la Rinconada

Núm. de Local: 3

Super. const. aprox.: 60,65

Importe total: 1.247.146 ptas.

Localidad: San José de la Rinconada

Bloque 3

Núm. de Local: 6

Super. const. aprox.: 66,52

Importe total: 1.367.851 ptas.

Localidad: San José de la Rinconada

Núm. de Local: 7

Super. const. aprox.: 60,65

Importe total: 1.247.146 ptas.

Localidad: San José de la Rinconada

Núm. de Local: 8

Super. const. aprox.: 49,72

Importe total: 1.022.396 ptas.

Localidad: San José de la Rinconada

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 10.7.84, previa informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía y las ofertas que presenten los posibles licitadores se entregarán en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/O'Donnell núm. 21. No se admitirán proposiciones por correos.

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 10,00 horas del cuarto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, a no ser que fuese sábado en cuyo caso se trasladará al día laborable siguiente.

Sevilla, 21 de marzo de 1991.— El Delegado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 5 de marzo de 1991, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 5 de marzo de 1991, la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios para la participación en la Feria

INTERVIN'91»

Empresa adjudicataria: DECOESTUDIO, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 7.630.000 Ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 5 de marzo de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de renovación de cabinas audiométricas de los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 334/91).

Se anuncia concurso público, para la adjudicación del contrato de renovación de Cabinas Audiométricas de 6 Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la C.A.A. según Memoria y Pliegos de Prescripciones Técnicas redactadas por el Servicio de Condiciones de Trabajo.